



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
PLAZA DE ESPAÑA, 14-3º  
30.880-ÁGUILAS(MURCIA)

**Fecha:** 14 de julio de 2010.

**Refª.:** JCG/jlv.

**Expte:** POS/2010-Núm. 3: "COLECTOR DE PLUVIALES EN CALLE BLASCO IBÁÑEZ, SOLIDARIDAD Y CAMINO DEL CEMENTERIO".

**Asunto:** ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

**Núm. Registro Interno:**

## DECRETO DE ALCALDÍA

**"Sr. Alcalde-Presidente:** DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a miércoles día catorce de julio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

### HECHOS:

PRIMERO: las actuaciones epigrafiadas han sido incluidas en el Plan de Obras y Servicios. Anualidad 2010; habiéndosele otorgado el número 4 de expediente.

SEGUNDO: el Proyecto que será objeto de contratación cuenta con un Presupuesto Base de Licitación de 118.725,33 €, y cuenta con el siguiente Plan de Financiación:

- |  |             |
|--|-------------|
| ○ Ministerio de Administraciones Públicas: | 59.988,16 € |
| ○ Comunidad Autónoma de Murcia:            | 49.864,64 € |
| ○ Ayuntamiento de Águilas:                 | 11.872,53 € |

TERCERO: mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 28 de abril de 2010 se dispone el inicio del expediente de contratación.

CUARTO: por Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2010 se autoriza el gasto correspondiente para la realización de las obras.

QUINTO: por el Negociado de Contratación Administrativa se redacta el día 25 de mayo de 2010 el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: por la Intervención de Fondos Municipales con fecha 26 de mayo de 2010 se redacta Informe de Fiscalización Previa del expediente, en conformidad a su tramitación.

SÉPTIMO: a través de Oficio de Alcaldía-Presidencia de 26 de mayo de 2010 se formula invitación a más de 3 empresas capacitadas para la realización del contrato; otorgando plazo hasta el día 5 de junio de 2010 para la presentación de ofertas.

OCTAVO: finalizado el plazo dado al efecto fueron entregados, en sobres cerrados, las siguientes proposiciones, que resultaron aperturadas por la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación competente el día 8 del mismo mes y año:

1. Construcciones Hermanos Chelines, S.A.”.
2. “Francisco Martínez Castillo y Otros, S.C.”.
3. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.”.
4. “Aguileña de Contratas, S.A.”.
5. Doña Lucero Londoño Aguirre.
6. “Sofer, S.L.”.
7. “Ramón Soto Gris y José Soto Gris, S.C.”.
8. “Copefran, S.L.”.
9. “Arcomar Joalco, S.L.”.

NOVENO: una vez examinado el contenido documental de las ofertas presentadas por la Alcaldía se dispuso:

- Admitir al procedimiento, por reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas:

- “Construcciones Hermanos Chelines, S.A.”.
- “Francisco Martínez Castillo y Otros, S.C.”.
- “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.”.
- “Aguileña de Contratas, S.A.”.

- No admitir al procedimiento, por no haber acreditado la constitución en arcas municipales de la garantía provisional, las ofertas presentadas por:

- Doña Lucero Londoño Aguirre.
- “Sofer, S.L.”.
- “Ramón Soto Gris y José Soto Gris, S.C.”.

- Tomar conocimiento de los escritos por los que excusan, por diversos motivos, su no presentación a la convocatoria las empresas:

- “Copefran, S.L.”.
- “Arcomar Joalco, S.L.”.

DÉCIMO: en cumplimiento a lo solicitado por esta Alcaldía, por los correspondientes Servicios Municipales se ha redactado con fecha 14 de junio de 2010 Informe sobre las ofertas presentadas y admitidas a licitación; con base a los criterios de negociación especificados en la el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; de cuyo contenido se obtiene la siguiente Propuesta de Valoración:

| NÚM. EMPRESA | MEJORAS | GARANTÍA | PRECIO | TOTAL         |
|--------------|---------|----------|--------|---------------|
| 1            | 11,29   | 10,00    | 34,71  | <b>56,00</b>  |
| 2            | 2,41    | 6,00     | 16,68  | <b>25,09</b>  |
| 3 (*)        | 40,00   | 10,00    | 50,00  | <b>100,00</b> |
| 4            | 11,47   | 10,00    | 19,46  | <b>40,93</b>  |

(\*) Incursa en presunción de temeridad.

UNDÉCIMO: otorgado el preceptivo trámite de audiencia, por la mercantil “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.” en plazo y forma se presenta la solicitada Justificación de Precios de la oferta realizada; la que sometida a Informe de don Francisco Guijarro López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en su calidad de director facultativo de las obras obtiene con fecha 5 de julio su aceptación.

DUODÉCIMO: por don Andrés Cabrera Segura, Arquitecto Técnico Municipal, nombrado Responsable Municipal del Contrato se emite Informe favorable sobre la Justificación de Precios de la oferta realizada por don Antonio Sánchez López en representación de la mercantil “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.”, con fecha 13 de julio de 2010.

A los que le son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

Primero: Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP.).

Segundo: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP.); en lo que no se oponga a la LCSP.

Tercero: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (DPLCSP.).

Cuarto.- El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Quinto: Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sexto: restante normativa de aplicación por razón de la materia.

Esta Alcaldía-Presidencia estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y la ejecución de las obras y el objeto del presente Decreto, se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello

### **SE RESUELVE:**

PRIMERO: declarar válida la licitación convocada por el Ayuntamiento de Águilas para la contratación de las obras “COLECTOR DE PLUVIALES EN CALLE BLASCO IBÁÑEZ, SOLIDARIDAD Y CAMINO DEL CEMENTERIO”.

SEGUNDO: admitir a licitación, por reunir la totalidad de la condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas por:

1. Construcciones Hermanos Chelines, S.A.”.
2. “Francisco Martínez Castillo y Otros, S.C.”.

3. "Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U."
4. "Aguileña de Contratatas, S.A."

**TERCERO:** no admitir a licitación, por no reunir la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas por:

5. Doña Lucero Londoño Aguirre.
6. "Sofer, S.L."
7. "Ramón Soto Gris y José Soto Gris, S.C."

**CUARTO:** tomar conocimiento de los escritos por los que excusan, por diversos motivos, su no presentación a la convocatoria las empresas:

8. "Copefran, S.L."
9. "Arcomar Joalco, S.L."

**QUINTO:** adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de obras tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía y sin la intervención de la Mesa de Contratación denominado "COLECTOR DE PLUVIALES EN CALLE BLASCO IBÁÑEZ, SOLIDARIDAD Y CAMINO DEL CEMENTERIO" a la empresa "**Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.**", representada por don Antonio Sánchez López, por la cantidad total de 96.190,68 €,

Y ello, por resultar la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las a licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación en virtud de la puntuación obtenida:

- |  |                |
|--|----------------|
| 1. "Construcciones Sánchez López, S.L.U.":       | 100,00 puntos. |
| 2. "Construcciones Hermanos Chelines, S.A.":     | 56,00 puntos.  |
| 3. "Aguileña de Contratatas, S.A.".:             | 40,93 puntos.  |
| 4. "Francisco Martínez Castillo y Otros, S.C.".: | 25,09 puntos.  |

**SEXTO:** disponer a favor de la empresa adjudicataria el importe de la adjudicación del contrato.

**SÉPTIMO:** requerir a la empresa adjudicataria para que presente en el Negociado de Contratación Administrativa de este Ayuntamiento, **dentro de los quince (15) días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Plan de Seguridad y Salud.
- Justificante de ingreso en arcas municipales de la cantidad de 4.146,15 €, en concepto de garantía definitiva para responder de la correcta ejecución del contrato.
- Certificado Oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado Oficial de no tener contraídas deudas con el Ayuntamiento de Águilas.

Estos documentos deberán presentarse con anterioridad a la firma del preceptivo Contrato, o de la elevación a público de la adjudicación en Escritura Pública, siendo en este último caso con gastos a cargo del contratista.

OCTAVO: dar cumplimiento a la Cláusula 11.4.- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según la cual, las garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato.

NOVENO: notificar el presente Decreto las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos hasta la terminación del expediente.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Águilas a catorce de julio del dos mil diez; ante mí el Secretario Accidental de la Corporación; que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- Fernando Martínez Sánchez.

## **D I L I G E N C I A**

Para dejar constancia, en el expediente de su razón y a los efectos previstos en el Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público de que la anterior Adjudicación Provisional ha sido publicada en el día de la fecha en el Perfil de Contratante de esta Administración Local; finalizando, por tanto, el plazo de 15 días hábiles otorgado a la mercantil "Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U." para la presentación de documentos que permitan elevar a definitiva la adjudicación, **el martes día 3 de agosto de 2010.**

En Águilas (Murcia), a 16 de julio de 2010.  
EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
DON FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Fdo.- La Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías. Mabel Miñarro Marzal.

[Por delegación de firma (Resolución de 16 de septiembre de 2008)].